

PROGRAMA SOLAR

DOCUMENTACIÓN PARA ADJUNTAR POR EMPLEADOR (PRODUCTOR/A) SOLICITANTE DEL PROGRAMA:

(PROD 01). Fotocopia de DNI (copia de ambos lados), donde conste domicilio en Mendoza. Certificación de residencia de la Provincia de Mendoza, sólo en el caso que el DNI no figure el domicilio en la provincia de Mendoza.

(PROD 02). Constancia de CUIT (Empleador).

(PROD 03). Constancia de Inscripción de IIBB.

(PROD 04). Nómina del F-931 o SIPA del personal incluido en el mismo e incluir el Alta Registral de el/los empleado/s. ([Página de AFIP](#)).

(PROD 05). Certificado de Registro Permanente de Uso de la Tierra (RUT).

(PROD 06). En caso de ser arrendatario/a, deberá demostrar derechos suficientes sobre el inmueble de localización del proyecto productivo (contrato de alquiler o comodato, poder de la sociedad), debidamente formalizado.

(PROD 07). Certificado AFIP / ATM que acredite dedicación a la actividad agrícola productiva.

(PROD 08). Certificado de Emergencia o Desastre Agropecuario y/o denuncia posterior al evento indicado emitido por la Dirección de Contingencias Climáticas. (Desde 01 de julio del 2021 hasta el 28 de febrero del 2022 inclusive).

(PROD 09). Certificado de cumplimiento fiscal, emitido por la Administración Tributaria de Mendoza (ATM).

(PROD 10). Certificado REPSAL- Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales- del empleado que se presente (<http://repsal.trabajo.gob.ar/Empleador>).

(PROD 11). Certificado Negativo de ANSES (**o Captura de Pantalla**), donde conste no estar alcanzado por ninguna medida de asistencia económica nacional y provincial (<https://servicioswww.anses.gob.ar/censite/>).

(PROD 12). Certificado de deudores alimentarios REDAM. (<http://www.jus.mendoza.gov.ar/deudoresalimentarios>).

(PROD 13). Constancia de CBU del productor / empleador.

(PROD 14). En el caso de Personas Jurídicas para poder acceder al beneficio deberán presentar Copia del estatuto social, Acta de Designación de Autoridades, Acta de designación de la persona responsable ante el Programa SOLAR , (Presidente o Director) quien será la única que recibirá el beneficio en representación de la Persona Jurídica, acreditando con su DNI y constancia de no estar incluido en el registro de deudores alimentarios (punto 16), y complementar la información de la empresa que se solicita en los puntos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 17 en lo referente a empleador (Productor/a) . En caso de no cumplimentar con lo requerido el beneficio será solo hasta 4 trabajadores formalmente registrados .

En el caso de productores titulares fallecidos se deberá presentar copia de la declaratoria de herederos o en su defecto constancia de inicio del sucesorio.

Importante: Recuerde que para participar es requisito que el productor tenga al menos 1 trabajador registrado y extensible a un máximo de 4 (cuatro) de sus trabajadores siempre que los mismos se encuentren debidamente certificados y en relación de dependencia formal. Los beneficiarios deben ser mayor de 18 años y hasta 60 años las mujeres y 65 años los hombres al momento de la apertura de la convocatoria. Aquellos productores que superen dicha edad, no percibirán el beneficio ellos mismos, pero sí podrán cobrarlo sus empleados, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos solicitados.

DOCUMENTACION QUE DEBE ADJUNTAR POR CADA PARTICIPANTE-EMPLEADO/A (MAX.HASTA 4)

(BEN 01). Fotocopia de DNI (Copia de ambos lados) o de Pasaporte.
(BEN 02) .Certificado Negativo de ANSES (o captura de pantalla), donde conste no estar alcanzado por ninguna medida de asistencia económica nacional y provincial.
(<https://servicioswww.anses.gov.ar/censite/>)

(BEN 03). Certificado de residencia en la Provincia de Mendoza (solo en el caso que no figure en el DNI o Pasaporte).

(BEN 04). Alta registral de AFIP donde se compruebe una antigüedad demostrable superior a UN (1) año, al momento de la apertura de la convocatoria correspondiente.

(BEN 05). Constancia de CBU de cada empleado/a. **El CBU declarado deberá corresponder al del beneficiario (empleado/a).**

(BEN 06). Certificado de deudores alimentarios - REDAM.
(<http://www.jus.mendoza.gov.ar/deudoresalimentarios>)

(BEN 07). Otros (Contrato de Trabajo para el caso de contratista) – En caso de que sea necesario.

Importante: Recuerde que para participar el trabajador/ ra debe ser mayor de 18 años y hasta 60 años las mujeres y 65 años los hombres al momento de la apertura de la convocatoria. QUEDAN EXCLUIDOS QUIENES ESTEN PERCIBIENDO PENSIONES O JUBILACIONES.